

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso núm. 1210/2007, interpuesto por don José María Zumárraga Carmona y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1210/2007 interpuesto por don José María Zumárraga Carmona y otra, contra Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2007, por la que se estima parcialmente las reclamaciones interpuestas contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1210/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el Órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se hace pública la Orden de 8 de noviembre de 2007, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de Educación Ambiental. Convocatoria 2007.

Finalizado el procedimiento de concesión de subvenciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 1 de abril de 2005,

por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental y la Orden de 19 de diciembre de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2007, mediante Orden de 8 de noviembre de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de educación ambiental, el Director General,

RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados en el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de educación ambiental, convocatoria 2007, la Orden de 8 de noviembre de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente, en la que se relacionan las entidades beneficiarias de las subvenciones de educación ambiental.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Orden estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Orden se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Programa Erasmus Mundus.

La Universidad de Granada convoca a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico al programa Erasmus Mundus GEMMA con cargo al Proyecto GEMMA «Master Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género».

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en las convocatorias específicas que se incluyen como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexos) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable hasta un máximo de dos años.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca se podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario/a: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con las convocatorias.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido (se incluye como Anexo), en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente Académico
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.
- Entrevista personal (si se considera necesario).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales
- Responsable de la beca.

Los resultados de estas convocatorias se harán públicos en el Comisionado Europeo de Educación Superior.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de noviembre de 2007.- El Vicerrector, Manuel Díaz Carrillo.

ANEXO I

2 Becas de Servicios Generales y de Apoyo Técnico al programa Erasmus Mundus GEMMA de la Universidad de Granada.

Responsable de la beca: Doña Adelina Sánchez Espinosa.

Funciones del becario: Apoyar en las tareas de gestión del consorcio y máster Erasmus Mundus GEMMA (Traducción de textos y maquetación para colgar en red, elaboración de informes a la Comisión, contacto con socias, coordinación de profesorado invitado y horarios del máster, etc.).

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario, con dominio del inglés y al menos otro idioma utilizado en el consorcio GEMMA (holandés, húngaro, italiano, o polaco).

Conocimientos de informática, base de datos, correo electrónico, etc.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Cuantía de la beca: 880,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de otros idiomas
- Experiencia relacionada con los programas internacionales de intercambio (Erasmus, etc.).
- Conocimientos del Área de Estudios de las Mujeres y de Género.
- Estancias en el extranjero

ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD

- 1.1. Fecha publicación de la convocatoria:
- 1.2. Anexo que se solicita:
- 2.1. Datos del solicitante:
 - 2.1.1. Apellidos:
 - 2.1.2. Nombre:
 - 2.1.3. NIF:
 - 2.1.4. Dirección postal:
 - 2.1.5. Dirección de correo electrónico:
 - 2.1.6. Teléfono:
- 3.1. Datos Académicos:
 - 3.1.1. Titulación:
 - 3.1.2. Universidad donde obtuvo la titulación:
4. Fecha representación de la solicitud:
5. Firma: